

## Información personal o institucional

**¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?**

Prestador de servicios

**Nombre completo (del particular o de la institución representada)**

Confidencial

**¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?**

Confidencial

**E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)**

Confidencial

## Selección de temas

**Elija una o varias opciones sobre las cuestiones que desea responder**

4. Cuestionario común – Servicio portuario de **MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS**

## Cuestionario

### 4. Cuestionario común – Servicio portuario de MANIPULACIÓN DE MERCANCÍA

**1) ¿Considera que el diseño de la regulación del servicio (especialmente los pliegos de prescripciones particulares, art.113 TRLPEMM) es suficientemente participativo y tiene debidamente en cuenta las circunstancias del mercado del servicio correspondiente? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)**

No tenemos constancia de que existan pliegos de regulación del servicio, en el puerto de Sevilla donde operamos.

**a. ¿Cómo valoraría en general el procedimiento administrativo para obtener licencias (Simplicidad; Acceso a información; Transparencia del proceso; Celeridad; Flexibilidad)?.**

- **Simplicidad:** 9
- **Acceso a información:** 9
- **Transparencia del proceso:** 9
- **Celeridad:** 7
- **Flexibilidad:** 9

**a. Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) puerto(s) de interés general al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)**

El puerto de Sevilla como valoración global funcionan bastante bien.

c. ¿Cómo valora los requisitos exigidos para la obtención de licencia, tanto los requisitos de solvencia económico-financiera (incluidas garantías y avales) como los de solvencia técnico-profesional (capacitación, experiencia...)?

- Solvencia económico-financiera: 10
- Solvencia técnico-profesional: 9

**Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)**

Se comprueba la solvencia mediante presentación de estudio económico-financiero, pero cualquier empresa puede solicitar la licencia, tenga medios o no, tenga experiencia o no, en el puerto de Sevilla.

a. ¿Cómo valora las exigencias de medios humanos impuestas? (valoración de 1 a 10 , siendo 1 la peor puntuación y 10 la mejor puntuación).

3

**Acompañe su valoración de un comentario sobre la(s) exigencias concretas e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)**

En el puerto de Sevilla, no se exigen medios humanos algunos para obtener licencia.

**4) ¿Cómo valora las obligaciones de servicio público (art. 110 TRLPEMM) impuestas al prestador del servicio (cobertura universal y continuidad/regularidad del servicio, sometimiento a la potestad tarifaria, cooperación con la Autoridad Portuaria en materia de seguridad, salvamento, etc. y colaboración en la formación práctica)? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)**

En el puerto de Sevilla, no se exigen obligaciones de servicio público impuestas.

a. ¿Qué opinión le merece la estructura tarifaria aplicada (los conceptos en función de los cuales se determina la tarifa cobrada)? ¿Existirían alternativas más idóneas o interesantes? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No existe estructura tarifaria con respecto a licencia de manipulación de mercancías.

c. ¿Considera necesaria o deseable la existencia de tarifas máximas ?

NO

**¿Por qué? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)**

El propio mercado regula las tarifas a terceros, siempre serían menores a las que pudiera fijar en el Puerto.

**6) Respecto al sistema de otorgamiento de concesiones y autorizaciones para la ocupación del dominio público portuario (arts. 72-103 TRLPEMM), ¿considera que el sistema vigente genera incentivos adecuados para lograr un entorno competitivo en los servicios prestados en puertos? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)**

No genera un entorno competitivo, se otorgan las concesiones a las terminales con mayores costes anuales. También se favorece el menor número de años de concesión dándose en los concursos mayor número de puntos por ello.

**a. ¿Qué obstáculos considera que pueden existir a la liberalización efectiva de este servicio, desde que se produjeran las diferentes modificaciones normativas a raíz de la Sentencia del Tribunal de Justicia de 11 de diciembre de 2014 (Asunto C-576/13)? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta (máx. 500 palabras)**

El obstáculo más importante que sufre nuestro sector es el monopolio de los sindicatos de portuarios, apoyando la dificultad para la homologación de nuevos portuarios, siendo los requisitos excesivos, en comparación con otros países de la Unión Europea. Los sindicatos tienen un elevado poder a la hora de negociación colectiva, originando que las empresas no puedan tener alternativa alguna.

**b. ¿Considera que los requisitos de acceso a la profesión de estibador (certificado de profesionalidad según el art. 3 del Real Decreto-ley 8/2017 y su regulación específica del anexo VIII del Real Decreto 988/2013 y disposición final primera del Real Decreto 257/2019, de 12 de abril) están justificados y son proporcionados (requisitos de formación, titulación, prácticas, etc.)? ¿Qué mejoras recomendaría? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)**

Trabajamos en el puerto de Sevilla, y como antes hemos mencionado, los requisitos para la habilitación del personal debería de reducirse y poner a disposición escuelas de formación y homologación. En Andalucía no hay ninguna escuela homologada.

Los trabajadores se pueden presentar a un PEAC, y ser admitidos, pero después recibir notificación de que son rechazados por falta de personal evaluador.

**8) Otros comentarios o sugerencias respecto a la regulación y la situación competitiva de los servicios en puertos. Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)**

En el puerto de Sevilla, la presión que ejercen los sindicatos es tan fuerte que siempre debemos trabajar en primer momento con los trabajadores de la CPE Puerto Sevilla, y después nuestros habilitados, que son los que mejores conocen nuestras máquinas.